



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 1 de mayo de 2019.

Número 53

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2383.-</b> Expediente 220/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 2406.-</b> Expediente Número 00035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 2384.-</b> Expediente Número 339/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 2407.-</b> Convocatoria "Funerales Valle de la Paz" S.A. de C.V.	9
<b>EDICTO 2385.-</b> Expediente Número 01932/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 2408.-</b> Expediente Número 00963/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2386.-</b> Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2409.-</b> Expediente Número 00391/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2387.-</b> Expediente 00258/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	<b>EDICTO 2410.-</b> Expediente Número 00284/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2388.-</b> Expediente Número 00418/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2411.-</b> Expediente Número 01045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2389.-</b> Expediente 1586/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	<b>EDICTO 2412.-</b> Expediente Número 38/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2390.-</b> Expediente Número 00379/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria.	5	<b>EDICTO 2413.-</b> Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2391.-</b> Expediente Número 00433/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2414.-</b> Expediente Número 01035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2392.-</b> Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Notificar Cesión de Derechos de Crédito Hipotecario	6	<b>EDICTO 2415.-</b> Expediente Número 00422/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2393.-</b> Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	6	<b>EDICTO 2416.-</b> Expediente Número 00344/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2394.-</b> Expediente Número 00884/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2417.-</b> Expediente Número 00369/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2395.-</b> Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2418.-</b> Expediente Número 00254/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2396.-</b> Expediente Número 00885/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2419.-</b> Expediente Número 00241/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2397.-</b> Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y su Cancelación.	8	<b>EDICTO 2420.-</b> Expediente 00096/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2398.-</b> Expediente Número 01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	<b>EDICTO 2421.-</b> Expediente Número 00485/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		<b>EDICTO 2422.-</b> Expediente Número 00383/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		<b>EDICTO 2423.-</b> Expediente Número 00207/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 2424.-</b> Expediente Número 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 2425.-</b> Expediente Número 00043/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2426.-</b> Expediente Número J-018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2427.-</b> Expediente Número 00331/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2428.-</b> Expediente Número 00345/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2429.-</b> Expediente Número 00380/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2430.-</b> Expediente Número 0095/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2431.-</b> Expediente Número 00070/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2432.-</b> Expediente Número 00106/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2433.-</b> Expediente Número 00100/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>FE DE ERRATAS,</b> en el Periódico Oficial número 52 de fecha martes 30 de agosto de 2019.	

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR JONATHAN MAR GARCIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JAZMÍN LIZETH DELGADO ESPINOZA en contra de HÉCTOR JONATHAN MAR GARCIA, bajo el Expediente Número 220/2018 y emplazar por medio de edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (8) días de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2383.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

ELDA MARÍA SILVA CORTES  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, dictado por el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 339/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ACIANO RODRÍGUEZ ROCHA, en contra de ELDA MARÍA SILVA CORTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. ELDA MARÍA SILVA CORTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 8 de abril del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2384.- Abril 30 y Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. MANUEL ANTONIO MONRRREAL PEREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 01932/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Número 79,595 de fecha 15 de junio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguero, Notario Público Número 121 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, celebró con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante Escritura Pública Número 5,512 de fecha 11 de Diciembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública Número 244, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos respecto al Crédito Número 9020203468, que le fuera otorgado at ahora demandado, por lo que mi representada es la hora titular de los derechos del crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde.

B).- Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito de Garantía Hipotecaria, celebrado entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. MANUEL ANTONIO MONRRREAL PEREZ, bajo el número de Crédito 9020203468, de conformidad con la Cláusula Octava de dicho Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$211,539.95 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), misma que se encuentra debidamente desglosada como saldo de capital adeudado e intereses moratorios en el estado de cuenta certificado expedido por el contador facultado de mi representada que se anexa a la presente de fecha 31 de octubre del 2008.

C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

E).- En los términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se reclama que las cantidades que haya cubierto el ahora demandado hasta la fecha en que se desocupe la vivienda hipotecada, se apliquen a favor de mi representada a título de pago por el uso de la propia vivienda.

F).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado MANUEL ANTONIO MONRREAL PEREZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de febrero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2385.- Abril 30 y Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. SASZKIA ZURIDANAI SEGURA MATA Y ESTEFANÍA SEGURA MATA.- DOMICILIO IGNORADO PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FEDERICO SEGURA ÁVILA Y MA. DEL REFUGIO MATA NAVA, así como de los Terceros llamados a Juicio, SASZKIA ZURIDANAI SEGURA MATA Y ESTEFANÍA SEGURA MATA, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$934,761.78 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) importe de saldo insoluto de un contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente promoción inicial de demanda.- Y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o

generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas Séptima del Capítulo de las Cláusulas Financieras, del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula octava del contrato referido de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- El vencimiento anticipado del crédito con base en la cláusula décima séptima del Contrato Base de la Acción.

G).- De los señores Federico Segura Ávila y Ma. Del Refugio Mata Nava, con domicilio que ya ha quedado indicado anteriormente, el demandado, además de las prestaciones anteriores, al ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de declaraciones, relacionado con la cláusula "Décimo cuarta" y "Décimo Quinta" del contrato base de mi acción, ello en atención de la mora en que han incurrido "los acreditados" y conforme se obligaron en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula "Décimo Octava" de contrato referido desde este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos, y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2386.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE OLIVARES RUIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por LUIS LEOVILDO GARCIA LANDERO, en contra de la C. MARÍA GUDALUPE GARCIA LANDERO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución conyugal que une con la C. MARÍA GUADALUPE OLIVARES RUIZ.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- La pérdida de los gananciales matrimoniales por razón de abandono injustificado del domicilio conyugal.

D.- En caso de oposición a las prestaciones reclamadas el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de marzo del 2019.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2387.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ROGELIO CRUZ ZAPATA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA CRUZ LARA, CONCEPCIÓN ZAPATA VARGAS, denunciado por el C. ISMAEL ZAPATA CRUZ, bajo el Expediente Número 00418/2017, ordenándose por auto de fecha primero de noviembre del dos mil dieciocho, efectuar el emplazamiento al C. ROGELIO CRUZ ZAPATA, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días

contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2388.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. FLOR AIDA HUERTA PEREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1586/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por EBODIO PROVIDENCIO MEDINA CASTILLO, en contra de FLOR AIDA HUERTA PEREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha seis de marzo del presente año, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de marzo de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2389.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. AURELIO ROMERO RUIZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00379/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria, promovido por ISRAEL BENAVIDES GARCIA, por su propio derecho y en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y

general cambiario de los ciudadanos MARTHA IDALIA, GRACIELA IRENE, JOSÉ ARMANDO, ARTURO, YOLANDA IMELDA, ELEAZAR, EDUARDO Y ROSA ALEJANDRA, todos de apellidos BENAVIDES GARCÍA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días hábiles a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2390.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de abril del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00433/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO VALDEZ CARRANZA Y MARÍA DE JESÚS LONGORIA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2391.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

C. CELIT MARLEN VILLARREAL GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00308/2018, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Notificar Cesión

de Derechos de Crédito Hipotecario promovido por LETICIA CASTILLO BARAJAS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la C. CELIT MARLEN VILLARREAL GONZÁLEZ, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 27 de marzo del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2392.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTÍN AQUINO MEDELLÍN  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por los C.C. FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, en contra de la C. FABIOLA PORTALES CHARLES usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El reconocimiento Judicial de la paternidad de MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, respecto de la niña R.G.P.CH., por ser su padre biológico, ya que no le fue posible reconocer y registrar su hija, por lo que es nuestra voluntad y deseo que se reconozca el estado de nieta de la menor R.G.P.CH., con respecto a los suscritos actores como abuelos paternos.

B).- La paternidad e identidad de la niña R.G.P.CH., con su padre MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, y por ende su estado de nieta con respecto a los suscritos FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, esto para garantizar el bienestar y desarrollo pleno de la niña y dar satisfacción a sus derechos y necesidades, propiciando así su desarrollo integral, ya que los suscritos FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, nos reconocemos como sus abuelos paternos, sabedores de que nuestra nieta fue procreada en relación de concubinato que sostuvieron nuestro hijo MARTÍN AQUINO MEDELLÍN y la señora FABIOLA PORTALES CHARLES, madre de la menor R.G.P.CH., por lo que es de nuestro interés acreditar el estado de nieta por consanguinidad de la niña R.G.P.CH., para con los suscritos por medio de la realización del estudio comparativo de marcadores genéticos, entre la menor y los suscritos.

C).- La complementación del acta de nacimiento de la niña R.G.P.CH., que se encuentra asentada en el Libro 26, Acta 5148, con fecha de registro 21 de septiembre del año

2000, en la Oficialía 1a. del Registro Civil de la Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que se complementen en los apellidos del padre y nombres del padre y abuelos paternos, ya que se encuentra registrada con los apellidos de la madre señora FABIOLA PORTALES CHARLES, siendo el nombre del padre MARTIN AQUINO MEDELLÍN, y de los abuelos paternos Faustino Aquino Luis y María De Jesús Medellín Limón en el apartado que corresponde, todos de nacionalidad Mexicana.- Esto en atención a que es derecho de la menor R.G.P.CH., tener el apellido e identidad con su padre biológico MARTIN AQUINO MEDELLÍN, a quien no le fue posible reconocer y registrar a su hija, por lo que es nuestra voluntad y deseo que se reconozca la menor .G.P.CH., el estado de nieta con respecto a los suscritos actores y paternidad con respecto a nuestro hijo MARTIN AQUINO MEDELLÍN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tam., 07 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2393.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANA BEATRIZ CAMPOS LIMÓN  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00884/2017, relativo al Juicio Hipotecario en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda. Mediante auto de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada ANA BEATRIZ CAMPOS LIMÓN, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en

la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2394.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. GUILLERMO DAVID AGUILAR ECHEBARRIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la parte demandada GUILLERMO DAVID AGUILAR ECHEBARRIA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2395.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MURO  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00885/2017, relativo al Juicio Hipotecario en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial

de demanda.- Mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada MA. GUADALUPE HERNANDEZ MURO por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2396.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE:

Por auto de fecha 17 de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y su Cancelación, promovido por ELVIA ASUNCIÓN CÁRDENAS COBARRUBIAS, en contra de Usted, ordenándose en fecha 21 de Febrero del presente año, el presente edicto, por el Lic. Pablo Arellano Calixto.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de febrero de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2397.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número

01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por BLANCA DELIA RESÉNDIZ GONZÁLEZ, en contra de ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por Sentencia Judicial se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B).- Que por sentencia judicial se declare la disolución de la sociedad conyugal que regula patrimonialmente dicho matrimonio.

C).- En caso de oposición, demando el pago de las costas, que se generen con la tramitación del presente.

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de marzo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2398.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ZÚÑIGA GAYTÁN, denunciado por MA. ELENA POSADAS POSADAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2406.- Mayo 1.-1v.



**CONVOCATORIA**  
**"Funerales Valle de la Paz", S.A. de C.V.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa., Tamps., a 10 de abril de 2019.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS SOCIOS DE  
 "FUNERALES VALLE DE LA PAZ", S.A. DE C.V.

El suscrito Oscar Hinojosa Cantú, en mi calidad de Administrador General o Único de la persona moral denominada "FUNERALES VALLE DE LA PAZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y con fundamento en lo previsto en las Clausulas Décima Tercera, Decima Cuarta, Decima Quinta, Decima Sexta, Decima Octava, Decima Novena, Vigésima, y Vigésima Cuarta de los estatutos del Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil preidentificada, se convoca a todos los socios accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social sito en Boulevard Morelos Sin Número, en la colonia Ampliación Rodríguez, en ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a las DIEZ HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, en la que se trataran los asuntos correspondiente a la siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quorum Legal.
- 3.- Propuesta de disolución anticipada de la sociedad.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Designación de Delegado Especial para acudir ante Fedatario Público a protocolizar los Acuerdos tomados en esta Asamblea

En la inteligencia de que, y acorde a lo dispuesto por la Cláusula Decima Octava del Acta Constitutiva referida, se considerara legalmente instalada en primera convocatoria, teniendo la presente dicho carácter, cuando estuviere representado por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en que se divide el capital social; quedando también entendido que en caso de no reunirse en primera convocatoria el porcentaje a que se hizo referencia anteriormente, se otorgara un plazo de espera de una hora, el cual tendrá efectos de una segunda convocatoria, sin necesidad de ninguna publicación posterior a la que será materia de esta primer convocatoria, con la única condición de que esté representado por lo menos la mitad de las acciones que representan el capital social.

Esta primera convocatoria, y simultáneamente con efecto de segunda convocatoria, se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con el mínimo de anticipación a la fecha en que se verificara la Asamblea Supra identificada, en concordancia con lo ordenado por la Cláusula Decima Sexta de los estatutos. .

ATENTAMENTE:

Administrador Genero o Único "Funerales Valle de la Paz", S.A. de C.V., SR. OSCAR HINOJOSA CANTÚ.-  
 Rúbrica.

2407.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00963/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de PEDRO URBINA GARCÍA Y AUDELIA RAMÍREZ VÁZQUEZ, denunciado por PEDRO URBINA RAMÍREZ, HUMBERTO URBINA RAMÍREZ, RITA KARINA URBINA RAMÍREZ, DELIA MARLENE URBINA RAMÍREZ Y MARÍA DEL ROSARIO URBINA RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2408.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO SALDIVAR CABALLERO, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES SARRION OLMEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de abril de 2019.-  
 Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2409.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL SERVANDO ALARCÓN PEREZ promovido por DENISSE ADRIANA ALARCÓN GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que

se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2410.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ANTONIA GONZÁLEZ GUERRA promovido por ADÁN MANCILLAS DEL TORO Y RAQUEL ESTHER MANCILLAS GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de enero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2411.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN LÓPEZ SALINAS, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, el día 25 de noviembre de 2012, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto de Tampico, número 202, esquina con Puerto de Mazatlán, colonia Jardines de San Germán, Código Postal 88302, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por HUGO EDMUNDO GUERRA LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2412.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANICETO LARA ARZOLA, denunciado por la C. ESTHER GUADALUPE RÍOS RÍOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2413.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de abril de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SALAZAR LOREDO denunciado por MARÍA ESTELA PANAL MARTÍNEZ, ESTELA ELIZABETH SALAZAR PANAL, JESUSL ADOLFO SALAZAR PANAL(sic), SANTOS DANIEL SALAZAR PANAL Y CLAUDIA MARLEN SALAZAR PANAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2414.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00422/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO PICAZO MORALES, denunciado por MA. ISABEL PICAZO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2415.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de abril del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto PEDRO BERMEA GARZA Y/O PEDRO BERMEA, denunciado por la C. MARÍA ESMERALDA GONZÁLEZ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas diez de abril del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2416.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de marzo del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA PIÑEYRO RAMOS Y/O MICAELA PIÑEIRO RAMOS Y/O MICAELA PIÑEYRO VIUDA DE

MORALES, MICAELA PIÑEYRO Y MICAELA PIÑEIRO RAMOS VIUDA DE MORALES, quien falleció el 06 seis de marzo del 2010, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. SILVIA MORALES PIÑEYRO Y/O SILVIA MORALES PIÑEYRO Y MARIBEL PIÑEYRO RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2417.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 01 primero de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL VILLAFUERTE BEDOLLA, quien falleció el 21 veintiuno de septiembre del año 2014 dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. ELENA VÁZQUEZ SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2418.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MONSIVÁIS.

Expediente registrado bajo el Número 00241/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2419.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2019, relativo al Juicio Doble Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MORENO CASTILLO Y DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, el primero quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día dieciocho de septiembre del dos mil dos y la segunda en la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Mirador número 201 en la colonia Guadalupe de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los RUBÉN GARCÍA MORENO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de abril de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2420.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA LIZETTE CRUZ RÍOS, denunciado por PEDRO LUIS AGUILAR SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2421.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GARCÍA ISAÍAS, promovido por FRANCISCA ISAIS GÓMEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de mayo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2422.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES ALVA, promovido por ADOLFO VELÁZQUEZ TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2423.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA ESPINO HERNÁNDEZ, denunciado por FILIBERTO GALLEGOS ESPINO, ordenándose la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2424.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, el Expediente 00043/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario GUADALUPE HERNANDEZ RIVAS Y/O JOSÉ GUADALUPE HERNANDEZ RIVAS Y MAXIMINA AGUILAR Y/O MÁXIMA AGUILAR RETE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2425.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Notaría Pública Número 188.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2019.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, el Licenciado José Leopoldo Lara Puente, Notario Público Número 188 con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número J-018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO ATILANO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos herederos y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos, dentro del término de los 15 días posteriores a la fecha de la última publicación de conformidad con los artículos 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 188, con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

2426.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ULISES NAVARRO PEREZ, quien falleciera en fecha:(01) primero de Febrero del año (2019) dos mil diecinueve en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GLORIA ITZEL NAVARRO ZÚÑIGA.

Expediente registrado bajo el Número 00331/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2427.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2019.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00345/2019, Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN CHAPA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. AGUSTÍN CHAPA TORRES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2428.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00380/2019, relativo al Juicio De Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA FELICI PIÑEIRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de marzo del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2429.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 27 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 0095/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INDIRA YOANNA GÁMEZ CASTRO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Guillermo Prieto entre Victoria y Revolución, número 634 de la colonia Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

2430.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de marzo del dos mil diecinueve,

ordeno la radicación del Expediente Número 00070/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Pino Suárez y Victoria, número 531 de la colonia Eduardo Chávez, Código Postal 878500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

2431.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00106/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FRANCISCO CHÁVEZ CARREÓN quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Mariano Abasolo entre Lázaro Cárdenas e Hidalgo, número 3497 de la colonia San Lorenzo, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

2432.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 01 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de abril de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00100/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HUMBERTO GARCIA GAMBOA quien tuvo su

último domicilio ubicado en calle Durango Zaragoza y Madero número 2954 de la colonia Allende de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar,  
LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

2433.- Mayo 1.-1v.

---

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 52 de fecha martes 30 de abril de 2019, se publicó el Aviso número 2405, en los siguientes términos, en la página 29, al final de la citada publicación:

DICE:

2405.- Mayo 1.-1v.

---

DEBE DECIR:

2405.- Abril 30.-1v.

---

CONSTE.- LA SECRETARIA.

---